



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00314-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley de Garantía y Acceso Gratuito y Universal a la Ley de Memoria Histórica de República Dominicana.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 24 de noviembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la senadora Faride Raful Yeb, por la provincia Distrito Nacional.

Objetivo de esta iniciativa:

Regula lo relativo a la gestión de la memoria histórica del Estado Dominicano, especialmente a los procesos de recuperación, reparación, reconciliación y recordación de la memoria histórica, como herramienta indispensable de conciencia cívica y democrática.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 247-12, del 14 de agosto del año 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- ✓ Ley No. 481-08, del 11 diciembre del año 2008, General de Archivos de la República Dominicana.
- ✓ La Ley No. 41-08, del 16 de enero del año 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

- ✓ Ley No. 176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.
- ✓ Ley No. 41-00 del 28 de junio del año 2000, que crea la Secretaria de Estado de Cultura.
- ✓ Ley No. 66-97 del 9 de abril del año 1997, General de Educación.
- ✓ Ley No. 318 del 14 de junio del año 1978, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación
- ✓ La Ley No. 293, de fecha 13 de febrero del año 1932, sobre monumentos, obras y piezas de importancia histórica, artística o arquitectónica de República Dominicana.
- ✓ Decreto No. 36-97, de fecha 25 de enero del año 1997, que crea la Comisión de efemérides Patrias

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Diez vistas.
- ✓ Veintiocho artículos.

Observaciones:

Esta iniciativa busca sentar las bases para recuperar, reparar, reconciliar y recordar de forma digna a los ciudadanos que desde el inicio de la República Dominicana prestaron sus nombres para servir a las causas trascendentales de la patria.

Dicha ley se creará un centro de administración de memoria histórica dominicana, en algunos países después de los procesos de dictadura se han creado leyes de esa naturaleza para hacer justicia por las personas que han desaparecido en medio de dictaduras.

Nuestro país tiene una gran deuda con las personas que han combatido a favor de la democracia nacional y esa deuda tiene que ser resarcida a través de un sistema educativo que le enseñe a nuestros niños cómo se ha construido esta democracia.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

maría j perez

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	